1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	**No. Plan de Adquisiciones**	2026
	Consecutivo	
Tipo de Presupuesto Asignado	**SGP**	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	**N/A**	
Código Proyecto Según Ficha Técnica.	**N/A**	

2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	**17 de julio de 2026**	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo :	**JAIRO CASTRILLON GARCIA**	
Dependencia solicitante:	**RECTORIA**	
Tipo de Contrato:	SUMINISTRO Y PRESTACION DE SERVICIOS	**Otro:**

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Articulo 20 Decreto 1510 De 2013, compilado en el Decreto 1082 de 2015)	
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	Los fondos de servicios educativos son cuentas contables de los establecimientos educativos creados como un mecanismo de gestión presupuestal y ejecución de recursos para la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal. Dichos fondos reciben ingresos de los diferentes niveles gobierno y de otras fuentes privadas, destinadas exclusivamente a atender el servicio fundamental de educación y, por lo tanto, son recursos públicos que deben manejarse de conformidad con las normas establecidas, buscando la eficiencia administrativa en beneficio de la comunidad. La Institución Educativa Lorencita Villegas de Santos, es una entidad de carácter oficial perteneciente a la secretaria de Educación del Departamento de Risaralda cuya misión se comporta con toda fidelidad al mando de la Constitución Política que reza: “son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución lo menos al valor de lo presupuestado En el año inmediatamente anterior. Que el artículo 2 de la Constitución Política establece que son fines esenciales del Estado, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Que el artículo 209 de la Constitución Política, señala que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, la delegación y la desconcentración de funciones. Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y que la Institución Educativa Lorencita Villegas de Santos administra fondos de servicio educativo de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 715 de 2001, Decreto 4791 de 2008

	y 4807 de 2011 "cuando celebren contratos por cuantía inferior a 20 SMLMV aplicarán lo dispuesto en el reglamento expedido por el Consejo Directivo". Este se realizará bajo la modalidad de CONTRATACION DIRECTA. Que los computadores de mesa del área administrativa son muy antiguos lo que está provocando fallas en el sistema generando riesgos de daño permanente lo que conllevaría a la perdida de información institucional, por ende, se hace necesario que se empiece a realizar un reemplazo de los equipos administrativos Que, por el uso permanente de equipos de cómputo e impresoras, al igual que el sistema de vigilancia se genera daños, desgastes, desconfiguraciones entre otros, que generan la necesidad de realizarles mantenimiento preventivo y correctivo que garanticen el normal funcionamiento de los mismos Que para el cumplimiento de las funciones y con el fin de garantizar el logro de los objetivos plasmados en el PEI, se origina la necesidad en el desarrollo de los deberes y las obligaciones de la Institución Educativa Lorencita Villegas de Santos, de Santa Rosa de Cabal, Risaralda, requiere la el suministro de 2 computadores de mesa, migración de información para ambos y mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de cómputo y audiovisual para la Institución Educativa Lorencita Villegas de Santos, Santa Rosa de Cabal – Risaralda Que, se realizó un estudio de mercado donde se solicitaron dos (2) cotizaciones todas cintas y carnotas, quienes ofertaron de acuerdo a la descripción de los objetivos específicos Por lo anterior, la Institución Educativa Lorencita Villegas de Santos de Santa Rosa de Cabal, Risaralda, requiere contratar el suministro de 2 computadores de mesa, migración de información para ambos y mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de cómputo y audiovisual para la Institución Educativa Lorencita Villegas de Santos, Santa Rosa de Cabal – Risaralda el suministro de 2 computadores de mesa, migración de información para ambos y mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de cómputo y audiovisual para la Institución Educativa Lorencita Villegas de Santos, Santa Rosa de Cabal – Risaralda, con el fin de cumplir con las actividades tendientes a suplir las necesidades de la entidad, expresas anteriormente descritas.
3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN	
3.2.1. Objeto contractual:	Suministro de 2 computadores de mesa, migración de información para ambos y mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de cómputo y audiovisual para la Institución Educativa Lorencita Villegas de Santos, Santa Rosa de Cabal – Risaralda
3.2.2 Clasificación UNSPSC:	La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes: **CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS**

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
81	11	23	00
81	11	18	12
81	11	22	00
45	12	15	00
45	12	16	00
46	17	16	00
49	10	31	25
39	13	17	00
43	21	15	07
49	10	31	25

3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual

EQUIPO	DEPENDENCIA	ESTADO	LABOR A REALIZAR	CAN	V.UNI	V.TOTAL
TORRE HP	PSICOORIENTACION	REGULAR	CORRECTIVO, FORMATEO Y COPIA DE INFORMACION	1	$ 190,000	$ 190,000
PORTATIL	RECTOR	BUENO	PREVENTIVO (LIMPIEZA DEL HADWARE)	1	$ 95,000	$ 95,000
TORRE JANUS	TECNICO	LENTO	CORRECTIVO, SE REINICIA, SE RECOMIENDA FORMATEO E INSTALAR PROGRAMAS.	1	$ 190,000	$ 190,000

TORRE JANUS	PAGADURIA	LENTO	CORRECTIVO, SE REINICIA, SE RECOMIENDA FORMATEO E INSTALACION DE PROGRAMAS	1	$ 190,000	$ 190,000
TORRE JANUS	SECRETARIA	LENTO	CORRECTIVO, SE BLOQUEA, SE RECOMIENDA INSTALCION DE PROGRAMAS	1	$ 190,000	$ 190,000
TORRE JANUS	AUXILIAR	BUENA	PREVENTICO (LIMPIEZA DEL HARDWARE)		$ 95,000	$ 95,000
TORRE SAT Y PANTALLA SAMSUNG	COORDINACION	REGULAR	CORRECTIVO, FORMATEO Y COPIA DE INFORMACION	1	$ 190,000	$1 90.000
PORTATIL	PSICOORIENTACION	BUENO	PREVENTIVO (LIMPIEZA DEL HADWARE)	1	$ 95,000	$ 95,000
TORRE	COORDINACION	REGULAR	CORRECTIVO, FORMATEO Y COPIA DE INFORMACION	1	$ 95,000	$ 95,000
TORRE HP	PAGADURIA ANTONIA	BUENO	CORRECTIVO, FORMATEO Y PASO DE IFNORMACION APAGADURIA	1	$ 150,000	$ 150,000
HP IIMPRESORAS	SEDE CENTRAL	REGULAR	PREVENTIVO (LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO)	4	$ 95,000	$ 380,000
HP IMPRESORA	ANTONIA SANTOS	BUENA	PREVENTIVO (LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO)	1	$ 95,000	$ 95,000
IMPRESORA EPSON L5190	SEDE ANTONIA SANTOS PAGADURIA	REGULAR	CORRECTIVO, MANTENIMIENTO, AJUSTE DE TINTA Y CAMBIO ALMOHADILLA.	1	$ 210,000	$ 210,000
IMPRESORA EPSON L121	SEDE CENTRAL COORDINACION	REGULAR	CORRECTIVO, RESETEO, MANTENIMIENTO CABEZAL, DAMPERS, CAMBIOALMOHADILLAS.	1	$ 235,000	$ 235,000
IMPRESORA HP	SEDE CENTRAL OF.TECNICA	REGULAR	CORRECTIVO(LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO)	1	$ 265,000	$ 265,000
MANTENIMIENTO CAMARAS	SEDE CENTRAL	REGULAR	CORRECTIVO	22	$ 95,000	$ 2,090,000
VIDEO BALUM	SEDE CENTRAL		CAMBIO	8	$ 20,000	$ 160,000
FUENTES DE PODER	SEDE CENTRAL		CAMBIO	5	$ 20,000	$ 100,000
HP MULTIFUNCIONAL	SEDE CENTRAL OF.EMILIA	MALA	CORRECTIVO , MANTENIMIENTO GENERAL,ESCANER NO FUNCIONA.	1	$ 290,000	$ 290,000
PORTATILES	SEDE CENTRAL Y ANTONIA SANTOS	BUENO	PREVENTIVO (LIMPIEZA DEL HADWARE)	53	$ 95,000	$ 5,035,000
MIGRACION INFORMACION	SEDE CENTRAL		MIGRACION INFORMACION COMPUTADOR TESORERIA		$ 190,000	$ 190,000
MIGRACION INFORMACION	SEDE CENTRAL		MIGRACION INFORMACION COMPUTADOR OFICINA TECNICA	1	$ 190,000	$ 190,000
VENTA COMPUTADOR MARCA JANUS	SEDE CENTRAL		COMPUTADOR INTEL CORE I7, BOARD MSI H610M, MEMORIA DDR4 DE 16 GB, DISCO DURO SOLIDO DE 512 M2, CAJA TORRE JANUS ULTRAWORK DE 350W, COMBO TECLADO	2	$ 3,985,000	$ 7,970,000

				INALAMBRICO, MONITOR JANUS, DE 27', COLOR NEGRO, FULL HD,HDMI, PARLANTES INCORPORADOS.			
				VALOR TOTAL			**$ 18,500,000**

3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	**N/A**
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	**N/A**

3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DE LA *INSTITUCIÓN EDUCATIVA LORENCITA VILLEGAS DE SANTOS*

3.3.1 Obligaciones del Contratista:	1. Encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales durante la ejecución del contrato. 2. En caso de vincular personal bajo su dirección como asistente o colaborador, asumir todas las cargas laborales, prestacionales y de seguridad social que demanden 3. El Contratista prestará el servicio con sus propios medios y recursos físicos y humanos, siendo a cargo de la Institución Educativa Lorencita Villegas de Santos únicamente el pago por los elementos facturados de acuerdo al objeto a contratar. 4. El contratista deberá sostener el precio de los suministros durante la vigencia del contrato. 5. El contratista deberá garantizar la calidad de los elementos durante la vigencia del contrato, con marcas reconocidas en el mercado 6. Durante la ejecución del contrato, si la institución lo considera pertinente, requerirá al contratista para que en el término de un (1) día hábil, realice la reposición de aquellos productos defectuosos, que a juicio del supervisor estén defectuosos, previos los soportes y sustentación respectiva, sin importar que inicialmente se haya expedido el recibo de satisfacción. 7. Los bienes objetos de reposición deberán ser de características iguales, es decir, con las mismas especificaciones técnicas, sin que ello implique un sobre costo para la institución 8. Entregar en la Institución Educativa, los bienes determinados en el alcance del objeto 9. De presentarse durante la entrega y revisión, algún defecto en los elementos entregados o especificaciones diferentes, el contratista hará el cambio de los mismos. 10. El contratista deberá garantizar el transporte para la entrega de los suministros objeto del contrato por su cuenta y riesgo, sin que ello implique mayor valor o tiempo adicional para el cumplimiento del contrato, por lo cual el contratista asume los costos de transporte hasta la entrega real y material en el lugar estipulado 11. La entrega por parte del contratista se verificará por parte el personal encargado para tal fin
3.3.2. Obligaciones del Contratante	1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato 2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales. 3. Realizar la supervisión del contrato.
3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y que la Institución Educativa Lorencita Villegas de Santos administra fondos de servicio educativo de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 715 de 2001, Decreto 4791 de 2008 y 4807 de 2011 "cuando celebren contratos por cuantía inferior a 20 SMLMV aplicarán lo dispuesto en el reglamento expedido por el Consejo Directivo". Este se realizará bajo la modalidad de CONTRATACION DIRECTA.
3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo	TABLA REPRESENTATIVA DE ESTUDIO DE MERCADO **Empresa** — **Valor** Todo cintas — 18.500.000 Carnotas — 19.592.000

3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal	La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal: Número: 15 Rubros: 2207 – 25: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS 2208-25 COMPRA DE EQUIPOS Valor: $18.500.000 (Dieciocho millones quinientos mil pesos m/cte.) Autorizados por: RECTOR
3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:	N/A
3.5.3 Forma de Pago del Contrato	El valor estimado del contrato es DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($18.500.000). La Institución Educativa Lorencita Villegas de Santos de Santa Rosa de Cabal, cancelará el valor del presente contrato mediante ACTA UNICA DE PAGO al objeto efectivamente entregado, previa presentación del informe de contratista y factura soportada con la certificación de recibido a satisfacción expedida por la supervisora del contrato y la certificación del pago de los aportes al sistema de seguridad social integral (sistema de salud, pensiones y riesgos laborales) y aportes a la Caja de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje e ICBF, cuando a ello hubiere lugar, expedida de conformidad a las normas legales vigentes. NO HABRÁ ENTREGA DE ANTICIPO.
3.6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE	
3.6.1 Requisitos Habilitantes. Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:	
3.6.1.1 Capacidad Jurídica	• Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente o representante legal del proponente • Las personas jurídicas deberán aportar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de su domicilio, con fecha de expedición no superior a 30 días, cuyo objeto deberá tener relación directa con el contrato a celebrar. • Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública y declaración juramentada de bienes y rentas para persona natural o jurídica según el caso. • Fotocopia Cedula de Ciudadanía. • Copia del Registro Único Tributario - RUT expedido por la DIAN, actualizado con las nuevas actividades económicas. • Certificado de matrícula mercantil (Cuando se ejerza una actividad comercial). • Oferta • Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente - Procuraduría General de la Nación.

<table>
<tr><td></td><td>

- Certificado de Antecedentes Fiscales vigente - Contraloría General de la Nación.
- Certificado de Antecedentes judiciales vigente.
- Certificado de medidas correctivas.
- Certificado de Inhabilidad de delitos sexuales.
- Fotocopia de la libreta militar en caso de ser hombre menor de 50 años.
- Certificado de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando la ley los exija.
- Certificación de cuenta de ahorros o corriente de la entidad financiera.

</td></tr>
<tr><td>3.6.1.2 Experiencia</td><td>

- PERSONA JURIDICA: Deberá acreditar como mínimo cinco (5) años de constituida y su objeto deberá tener relación directa con el contrato a celebrar.
- PERSONA NATURAL: Deberá estar debidamente inscrita en cámara de comercio, como mínimo con cinco (5) años de anterioridad y su actividad comercial deberá tener relación directa con el contrato a celebrar. La Institución Educativa Lorencita Villegas de Santos de Santa Rosa de Cabal, una vez analizada la necesidad de contratar el suministro descrito en el objeto y alcances del objeto contractual, concluye que los proponentes deben ser de reconocida idoneidad y con experiencia en la ejecución de contratos coherentes con el objeto que se pretende contratar. Este requisito se acreditará con la ejecución de contratos similares al objeto

</td></tr>
<tr><td>3.6.1.3 Capacidad Financiera</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>3.6.1.4. Capacidad Organizacional</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.</td><td>
La naturaleza de las obligaciones a cargo de las partes y el plazo en que éstas deben cumplirse no genera riesgos que puedan alterar el equilibrio económico del futuro contrato, distinto a los relacionados con el cumplimiento de éste y que se amparan con la supervisión de los pagos del contrato.

<table>
<tr><th rowspan="2">TIPIFICACIÒN DEL RIESGO</th><th colspan="2">ESTIMACIÒN</th><th rowspan="2">ASIGNACIÒN</th><th rowspan="2">CONTROL</th></tr>
<tr><th>POSIBILIDAD</th><th>IMPACTO</th></tr>
<tr><td></td><td>ALTA</td><td>ALTA</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td>MEDIA-ALTA</td><td>MEDIA- ALTA</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td>MEDIA-BAJA</td><td>MEDIA-BAJA</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td>BAJA</td><td>BAJA</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>RIESGO LABORAL</td><td>BAJA</td><td>BAJA</td><td>CONTRATISTA ARL</td><td>AFILIACIÒN ARL SEGÚN ACTIVIDADES A EJECUTAR</td></tr>
<tr><td rowspan="2">INCUMPLIMINETO DEL CONTRATO</td><td rowspan="2">BAJA</td><td rowspan="2">BAJA</td><td>CONTRATISTA</td><td rowspan="2">SUPERVISOR DE ACUERDO A LA ENTREGA DEL OBJETO CONTRACTUAL</td></tr>
<tr><td>SUPERVISOR</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
</table>

De acuerdo con el análisis anterior, una vez identificados y valorados los riesgos de la futura contratación se concluye que existe riesgos, y su probabilidad de ocurrencia es baja, NO se solicitara garantía

NOTA: LEY DE TRANSPARENCTA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

</td></tr>
<tr><td>3.8 Garantías:</td><td>De acuerdo con el análisis anterior, una vez identificados y valorados los riesgos de la futura contratación se concluye que existe riesgos, y su probabilidad de ocurrencia es baja, NO se solicitara garantía</td></tr>
<tr><td>3.9. Interventoría o Supervisión:</td><td>Nombre del funcionario:</td><td>GLORIA EMILIA ACOSTA A</td></tr>
</table>

	Identificación del funcionario:	**25.157.746**
	Cargo:	**AUXILIAR ADMINISTRATIVO**
	Dependencia:	**ADMINISTRATIVA**
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	**N/A**	
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	El plazo de ejecución se estima en diez (10) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. Una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 4 de la ley 80 de 1993	
3.11 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.	
FIRMA:		
NOMBRE:	**JAIRO CASTRILLON GARCIA**	
CARGO:	**RECTOR**	
Proyectó:	***LUZ ADRIANA GIRALDO CARMONA***	